



RESOLUCIÓN No 1.10.221.2013
(Junio 27 de 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS NO. MC-5.8.5.01.13

La PRESIDENTE DE METRO CALI S.A., acorde con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 0734 de 2012, y en uso de las facultades conferidas en la Escritura Pública No. 0580 del 25 de Febrero de 1999, de conformidad con el Decreto No. 411.0.20.0017 de enero 1 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que Metro Cali S.A. requiere contratar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO".

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, Metro Cali S.A. publicó el documento de estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), el día 2 de mayo de 2013.

Que la presidenta de Metro Cali S. A. mediante Resolución No. 1.10.157 de fecha 7 de mayo de 2013 ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. MC-5.8.5.01.13 la cual se publicó junto con los pliegos definitivos en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co) el día 14 de mayo de 2013.

Que el día 14 de mayo de 2013 se publicó Resolución No. 1.10.156 de fecha 7 de mayo de 2013 por la cual se conforma el comité asesor en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co).

Que el día 15 de mayo de 2013 se publicó en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), la adenda No. 1 por la cual se modifica el cronograma del concurso de méritos No. MC-5.8.5.01.13.

Que el día 16 de mayo de 2013, en las instalaciones de Metro Cali S. A. se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al pliego de condiciones y asignación de riesgos tal y como consta en acta de cierre publicada en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co).

Que el día 17 de mayo de 2013 se publicó en la página web de la Entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), documento de respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.

Que el día 17 de mayo de 2013 se publicó en la página web de la Entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), la adenda No. 2 por la cual se modifica el numeral 2.1 del cronograma del concurso de méritos No. MC-5.8.5.01.13.

Que el día 24 de mayo de 2013 se publicó en la página web de la Entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), segundo documento de respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.





RESOLUCIÓN No 1.10.221.2013
(Junio 27 de 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS NO. MC-5.8.5.01.13

Que el día 24 de mayo de 2013 se publicó en la página web de la Entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), la adenda No. 3 por la cual se modifica el numeral 5.3.2 experiencia específica del equipo de trabajo, del Pliego de condiciones y otros aspectos.

Que el día 29 de mayo de 2013 se publicó en la página web de la Entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), tercer documento de respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.

Que el día 30 de Mayo de 2013 siendo las 3:16 p.m. se dio inicio a la Audiencia Pública de recepción de ofertas donde fueron entregadas un total de siete (7) propuestas.

Que el día 31 de mayo de 2013 se publicó en la página web de la Entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), acta de audiencia de recepción de propuestas.

Que el día 13 de junio de 2013 se publicó en la página web de la Entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), documento por el cual se establecen las reglas de subsanabilidad de los requerimientos hechos por la entidad a las ofertas presentadas dentro del proceso.

Que el día 17 de junio de 2013 se publicó en la página web de la Entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), las subsanaciones presentadas por los oferentes del concurso de méritos No. MC-5.8.5.01.13.

Que el día 18 de junio de 2013 se publicó en la página web de la Entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), la evaluación y su resumen a las propuestas presentadas al concurso de méritos No. MC-5.8.5.01.13.

Que el día 21 de junio de 2013 se publicó en la página web de la Entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), las observaciones a la evaluación realizada por el comité evaluador.

Que el día 27 de junio de 2013 se publicó documento contentivo de la respuesta a las observaciones a la evaluación final del proceso en la página web de la Entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co).

Que en curso de la audiencia se llevó a cabo sorteo para romper los empates presentados en el primer orden de elegibilidad obteniendo el siguiente orden:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE
1	100,00	CONSORCIO METRO CINCO
2	100,00	CONSORCIO MC-EI-01-13
3	100,00	CONSORCIO PLANES-PAULO EMILIO BRAVO
4	90,00	CONSORCIO PRETRONCALES IS





RESOLUCIÓN № 1.10.221.2013
(Junio 27 de 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS NO. MC-5.8.5.01.13

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE
5	90,00	CONSORCIO MIO 2013
6	80,00	INTERDISEÑOS S.A.

Que verificada la oferta económica presentada por el Consorcio Metro Cinco la misma no excede el valor del presupuesto oficial, cumpliendo con la totalidad de requisitos del pliego de condiciones haciendo viable la adjudicación a esta firma.

Que en mérito de lo anterior, la presidenta de Metro Cali S. A. en ejercicio de sus funciones y atribuciones legal y estatutariamente conferidas y con base en el informe de evaluación y a la recomendación del comité evaluador.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. MC-5.8.5.01.13 al CONSORCIO METRO CINCO, cuyo representante legal es OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO, o quien haga sus veces, por un valor total de CUATRO MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 4.112.791.751,00) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: La obligación adquirida por este acto administrativo será asumida con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20130171 de fecha 30 de abril de 2013 suscrito por el director financiero de Metro Cali S.A.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la liberación del presupuesto no adjudicado.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la elaboración del respectivo contrato en cumplimiento de la ley vigente en la materia y suscribirlo dentro del término establecido dentro del pliego de condiciones para tales efectos.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: la presente Resolución se entiende notificada en estrado en curso de audiencia pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio de Dos mil trece (2013).


MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO
PRESIDENTE

Elaboro: Jorge Jiménez Vallejo
Revisó: comité evaluador



Avenida Vásquez cobo № 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-05 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012